

Normas para publicar

Lista de requisitos para la preparación de envíos

A continuación se presenta una lista de características y requisitos que deben cumplir los autores para su publicación. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

La dirección de la Revista Voces y Realidades Educativas seleccionará el tema para el volumen del semestre y realizará la convocatoria a través de la página Web: www.vocesyrealidadeseducativas.com

Los autores de los artículos deberán presentar textos científicos inéditos, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) **Artículo de Investigación**

Documento que presenta de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación educativa o pedagógica. La estructura debe comprender los siguientes apartes: Introducción, metodología, resultados y conclusiones.

b) **Artículo de Reflexión**

Documento que opresenta resultados de investigación terminada, desde una mirada reflexiva, crítica e interpretativa del autor o autores sobre un tema específico, con fuentes originales y argumentos de hecho, autoridad y ejemplos.

c) **Artículo de Revisión**

Documento resultado de una investigación terminada, donde se analizan, sistematizan e inyegran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o en tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo.



Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 52 referencias.

1. Los artículos han de ser originales, y se sugiere que el número de autores del artículo no sea superior a tres (3).
2. El artículo no debe haber sido publicado previamente ni debe estar sujeto a consideración por ninguna otra revista (o se ha proporcionado una explicación al respecto en los Comentarios al editor/a).
3. El archivo de envío debe ajustarse en formato Archivo digital Microsoft Word u OpenOffice versiones superiores a 2003. Fuente tipográfica Times New Roman, doce (12) puntos, interlineado uno y medio, márgenes de tres (3) cm. a cada lado, en hoja tamaño carta.
4. La extensión de los artículos debe cumplir los parámetros de:
Extensión máxima 40.000 caracteres (sin espacio) incluyendo las referencias.
Extensión mínima 30.000 caracteres (sin espacio) incluyendo las referencias.
5. La presentación debe estar compuesta de la siguiente estructura:
 - a) El título no debe exceder quince (15) palabras. No incluir abreviaturas ni fórmulas. Debe incluir la traducción del mismo en idioma inglés.
 - b) Autor, debe incluir nombres y apellidos, título académico reciente, nombre de la institución, grupo de investigación y proyecto(s) al cual está vinculado en el artículo. Si la investigación pertenece a una investigación culminada o en desarrollo, indicar nombre del mismo. Dirección electrónica.
 - c) Resumen: debe contemplar un máximo de 180 palabras, indicar de una manera sintética y clara los objetivos, la pertinencia, la metodología, las estrategias y los principales resultados de investigación. No debe incluir título del artículo.

Palabras claves: un máximo de 5 palabras, en inglés y español, según tesoro de la UNESCO (<http://databases.unesco.org/thessp/>).

Introducción: Todo artículo debe contener introducción, independientemente del tema al cual este inserto, esto con el fin de presentar el desarrollo el mismo.



Contenido: se ha de ajustar de la clasificación del artículo (investigación, reflexión o revisión).

Metodología: aplica sólo para aquellos artículos e investigación

Resultados: aplica sólo para aquellos artículos e investigación.

Conclusiones: son fundamentales, y su estilo difiere según la clasificación del artículo (investigación, reflexión o revisión).

6. La lista de referencias al final del documento proporciona la información necesaria para identificar y recuperar cada obra citada en el texto. Estas deben contener:
 - a) Digital Object Identifier (DOI), en caso de contar con él, sino debe presentar el link el cual fue consultado.
 - b) El 30% de las referencias deben ser de artículos de investigación inherente a los últimos cinco (5) años que se encuentren en índices regionales (Scielo, Redalyc, Biblat, Clacso, Flacso o cualquier otra de amplio reconocimiento y crédito), además de presentar índices comprensivos (WOS y Scopus).
 - c) Se deben presentar con versión del Manual de Estilo de la APA, Séptima Edición 2020 (American Psychological Association, 2020).
7. Las tablas, figuras y gráficos deben ser presentadas en formato de imagen, así como las fotografías, ilustraciones y dibujos de soporte al artículo, deben estar en formato JPG o TIFF, con tamaño máximo de 7.5 x 6 cm. y una resolución de 150 pixeles/ pulgada. A pie de cada una debe tener numeración en orden correlativo, continuado del título y estar, citar la fuente de la que fueron tomadas, en caso de no ser elaboradas por el autor. Si es del autor, colocar Autoría propia.
 - a) Se debe anexar relación de tablas, figuras, gráficos fotografías, ilustraciones y dibujos, con números de páginas en las que deben ser incluidas, así como descripción de las mismas. En caso que estas no estén vinculadas al texto.
8. Las notas de pie de página, se utilizarán solo con carácter aclaratorio o explicativo, en ningún momento se utilizarán para incluir referencias bibliográficas.



9. Las citas textuales o paráfrasis deben contemplar la versión del Manual de Estilo de la APA, Séptima Edición 2020 (American Psychological Association, 2020). Citaciones en el texto.
10. Las siglas o abreviaturas, se deben registrar en primer momento de manera completa y a continuación, entre paréntesis, las siglas, que serán usadas en el resto del documento.
11. Se recomienda emplear letra cursiva o subrayar la expresión, con el fin de hacer énfasis en palabras o frases, evitando el empleo de negritas y comillas.
12. Los artículos aceptados por el Comité evaluador serán sometidos a un proceso de revisión de estilo, con el fin de ajustar las normas aquí establecidas.
13. La publicación del artículo estará sujeta a la disponibilidad de espacio de la Revista Voces y Realidades Educativas, en cada número semestral.
14. El comité editorial se reserva el derecho de modificar el título de los artículos, así como hacer cambios editoriales ajustados a la pertinencia y claridad del texto. Por lo que se recomienda a los autores presentar el texto con la mayor claridad y rigor científico, excelente ortografía, párrafos ajustados a un máximo de cuatro (4) líneas homogéneas e ilación razonable y ordenada de las partes del discurso. Utilizar adecuadamente los signos de puntuación.

Proceso Editorial

Una vez recibidos los artículos, el Comité Editorial evaluará el cumplimiento esencial de los requerimientos establecidos y seleccionará los trabajos que serán sometidos a arbitraje, en la modalidad de doble ciego. Asimismo, determinará, teniendo en cuenta el concepto del Comité Científico, si un trabajo será publicado o no.

Los resultados de la evaluación se darán a conocer a través de: una carta de aceptación, aceptación con cambios; o rechazo. Que será enviada a los autores a través del correo electrónico vocesyrealidadeseducativas@gmail.com.

Si el trabajo es aceptado y se solicitan cambios, los autores tienen un plazo de tres semanas (días calendario) para trabajar sobre los mismos.

Una vez evaluados los cambios se informará al autor (a) sobre la aprobación final y las fechas de publicación a través de correo electrónico vocesyrealidadeseducativas@gmail.com.

Durante los tiempos de evaluación el editor podrá contactar al autor o autores a través de correos electrónicos y/o llamadas personales.

Publicación y derechos de autor

El autor concede autorización expresa, gratuita, no exclusiva y permanente (por la duración legal del derecho patrimonial) a la revista “Voces & Realidades Educativas” para la reproducción, distribución, comunicación pública de la correspondiente obra cuya titularidad posee. El autor autoriza que el material pueda usarse extendido a los usuarios mediante una licencia Creative Commons de reconocimiento no comercial.